

FRANCISCO SÁNCHEZ EL VIEJO, ESCRIBANO PÚBLICO Y
HOMBRE DE NEGOCIOS EN LA DOS HERMANAS DEL
SIGLO XVI¹

FRANCISCO SÁNCHEZ THE ELDER, PUBLIC NOTARY AND
BUSINESSMAN IN DOS HERMANAS OF THE 16TH CENTURY

Jesús BARBERO RODRÍGUEZ

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

jbarrod@upo.es ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-2655-0814>

RESUMEN: La figura de Francisco Sánchez el Viejo, escribano público, del concejo y de la Santa Hermandad de Dos Hermanas, se presenta como la más destacada en la nómina de escribanos de esa población del alfoz de Sevilla en el siglo XVI. Ninguno de los escribanos que se sucedieron a lo largo de esa centuria alcanzó la fortuna de Sánchez, amasada gracias a sus actividades comerciales, en especial la relacionada con el vino. A lo largo del presente trabajo intentaremos aproximarnos a su biografía.

PALABRAS CLAVE: Escribano público; ámbito rural; personal auxiliar; documentos; negocios; notarios; comercio de vino.

ABSTRACT: The figure of Francisco Sánchez el Viejo, notary public, of the council and of the Santa Hermandad of Dos Hermanas, is presented as the most outstanding in the list of notaries of that town in the alfoz of Seville in the 16th century. None of the notaries that succeeded one another throughout that century reached the fortune of Sánchez, amassed thanks to his commercial activities, especially those related to wine. Throughout this paper we will try to approach his biography.

KEYWORDS: Public notary; rural area; support staff; documents; business; notaries; wine trade.

Recibido: 05-09-2023; Aceptado: 05-10-2023; Versión definitiva: 02-05-2024

1. Siglas y abreviaturas utilizadas: AGS = Archivo General de Simancas; AHMSe = Archivo Histórico Municipal de Sevilla; AHPSe = Archivo Histórico Provincial de Sevilla; APSMMDH = Archivo de la Parroquia de Santa María Magdalena de Dos Hermanas; leg./legs. = legajo/legajos; l. = libro; PHNDH = Protocolos Históricos Notariales de Dos Hermanas; PHNSe = Protocolos Históricos Notariales de Sevilla; RGS = Registro General del Sello; secc. = sección.

Copyright: © Editorial Universidad de Sevilla. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0)

1. INTRODUCCIÓN

De todos los escribanos públicos de Dos Hermanas que se sucedieron a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, es Francisco Sánchez el Viejo el que mayor presencia posee en los protocolos notariales nazarenos². Esto se debe a las diversas actividades económicas que desarrolló a lo largo de su vida antes, durante y después de haber desempeñado su labor como escribano público, del concejo y de la Santa Hermandad de Dos Hermanas. Podríamos afirmar, sin temor a equivo-carnos, que Sánchez el Viejo fue, ante todo y, sobre todo, un hombre de negocios, que no dudó en valerse de sus cargos escribaniles para favorecer, en cierta medida, sus propias actividades económicas.

En este sentido, su figura nos recuerda, y mucho, a la de otros escribanos pú-blicos de la ciudad de Sevilla contemporáneos de Sánchez el Viejo, como, por ejemplo, Cristóbal de la Becerra³ —que compaginó sus funciones notariales con el comercio de ropas, paños y rasos con las Indias—, Antonio de Medina, Francisco de Castellanos⁴, Francisco de Jerez y Luna el Viejo o Juan Álvarez de Alcalá⁵; es-tos tres, comerciantes de vino, al igual que nuestro biografiado. Pero también, a la de otros escribanos del mismo ámbito rural, como son el coriano Juan de la Parra o los alcalareños Per Afán de Ribera⁶ y Diego de Mairena⁷, que asimismo tuvieron diversas propiedades agrícolas y un gran número de cabezas de ganado.

Dado que no son abundantes los estudios biográficos sobre los escribanos públicos de ámbito rural⁸, con este presente artículo aportaremos la información existente hasta el momento de la vida de este escribano de Dos Hermanas, tanto en su vertiente profesional como en la biográfica.

2. Resulta necesario aclarar, pues lo emplearemos en más de una ocasión a lo largo de este artículo, que el gentilicio de Dos Hermanas es *nazareno*, aunque existe otro, *doshermanense*, que apenas es utilizado. Fue el franciscano fray Isidoro de Castro quien afirmó en el siglo XVIII que el origen de tan curioso gentilicio procedía del apellido de las dos hermanas “fundadoras” del municipio, Elvira y Estefanía Nazareno, parientes de Gonzalo Nazareno, adalid castellano que participó en la conquista de la ciudad de Sevilla, y que en el Repartimiento que se hizo a partir de 1253, se le concedieron diversas tierras en esta zona.

3. A la hora de estudiar la figura de este destacado escribano público sevillano, que ejerció su oficio entre 1534 y 1561, resultan indispensables Guerrero Gómez-Pimpollo 2018, 2023.

4. Para conocer la figura de este escribano, véase Rojas García 2008.

5. Sobre este escribano público, de gran peso en la Sevilla de los primeros años del siglo XVI, es muy recomendable el artículo de Pardo Rodríguez 2004.

6. Tanto de la Parra como Afán de Ribera son aún grandes desconocidos que merecen un estudio concienzudo.

7. Una completa biografía la encontramos en Báñez Simón 2021.

8. Para acercarnos a la figura del escribano público de ámbito rural, resultan interesantes, entre otros los siguientes estudios: Arroyal Espigares y Martín Palma 2011; Báñez Simón 2020; Barbero Rodríguez 2021, 2023; Crespo Muñoz 2007; Domínguez Guerrero 2019; Escalante Jiménez 2015; Obra Sierra y Osorio Pérez 2011; Ostos Salcedo 2011; Ortega Flores 2018.

2. ASPECTOS BIOGRÁFICOS

Francisco Sánchez el Viejo nació en los albores del siglo XVI, en torno a 1508, aunque no se sabe en qué población. Quizá su lugar de nacimiento se sitúe en Los Palacios, localidad sevillana perteneciente a la casa de Arcos, y muy vinculada a su familia paterna desde que a mediados de la década de 1470 su abuelo, de nombre Pedro Martín de Arguijuela (natural de Sevilla), pasara a residir allí⁹.

En cualquier caso, era hijo de Antón Martín de Lebrija (c.1479-¿?) y de María Hernández, y tuvo, al menos que tengamos constancia documental, tres hermanos: Pedro Martín de Arguijuela (†1546)¹⁰, García (o Garci) Hernández (1510-c.1571)¹¹ y Beatriz Hernández (†c.1557)¹². Resulta curioso que el escribano no llevó, a diferencia de sus hermanos, ninguno de los apellidos de sus progenitores, ni siquiera los de su abuelo paterno, desconociéndose las razones. Tampoco sabemos de qué familiar, que debió tener cierta relevancia, tomó aquel “Sánchez”.

Si bien no tenemos ningún dato acerca de su madre, María Hernández, de su padre sí podemos aportar información¹³. Así, sabemos que, en un principio, vivió en Los Palacios, aunque en 1511 lo vemos ya afincado en este lugar de Dos Hermanas, haciéndose cargo, siete años más tarde, del abastecimiento de carnes. Volvería a hacerlo en 1531 y 1537. Asimismo, actuó como testigo en diversas escrituras públicas de 1511¹⁴, 1531, 1536 y, ya estando al frente su hijo de la escribanía nazarena, en el período de 1540-1543.

9. De su estancia en Los Palacios encontramos datos en AGS, RGS, leg. 147712, 414 (1477).

10. Ejerció como calero y carretero, actividades que le reportarían pingües beneficios. Su nada desdeñable situación económica le permitió ejercer diversos cargos en el concejo nazareno: fue alcalde ordinario en dos ocasiones (1540 y 1544) y regidor en 1531. Asimismo, contrajo matrimonio en la iglesia de Santa María Magdalena de Dos Hermanas con Juana Pérez (†1570), de cuya unión hubo once hijos, tres de los cuales (Pedro Martín de Arguijuela el Mozo, Mari Hernández y Salvador Martín de Arguijuela) fueron criados en casa del escribano público. Finalmente, otorgó testamento ante su hermano el 6 de abril de 1546, falleciendo muy poco después (*vid.* AHPSe, PHNDH, legs. 20966 (1531-1538), 22013 (1539-1543), 22047 (1544-1545) y 22048 (1546-1547), Año 1546, ff. 7v-10r)).

11. Nacido en 1510, fue, principalmente, carretero, y consiguió un modesto patrimonio, menor, en cualquier caso, que el de sus dos hermanos. También participó en los asuntos del concejo de Dos Hermanas, ejerciendo el cargo de regidor en 1570, casi al final de sus días. Contrajo matrimonio en dos ocasiones. Primero en 1537, con Ana García (†1557), con quien tuvo seis hijos, y tras enviudar, casó con Marina Ruiz (una viuda que trajo al matrimonio una hija llamada María), que no le dio descendencia (AHPSe, PHNDH, legs. 20964 (1556-1557) y 20967 (1569-1570)).

12. Era una de las pocas panaderas que existían en el lugar. Contrajo matrimonio en 1530 con Juan Ruiz Rabadán, un modesto viñero propietario de una aranzada de viña en el término de Dos Hermanas, y que ocuparía el cargo de regidor en cuatro ocasiones (véase AHPSe, PHNDH, legs. 22013 (1539-1543), 20918 (1548) y 20763 (1555)). Ambos tuvieron siete hijos. Asimismo, Beatriz Hernández aportaría en concepto de dote 25.000 maravedíes, y, durante su matrimonio, se edificó la casa donde residió durante toda su vida, que lindaba con el corral del concejo (*vid.* AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557)).

13. Los escasos datos biográficos que se recogen en AHPSe, PHNDH, legs. 23678 (1497-1529), 20966 (1531-1538) y 22013 (1539-1543).

14. Aparece por vez primera como testigo en una escritura de arrendamiento otorgada por Fernando de León el 12 de febrero de 1511 (AHPSe, PHNDH, leg. 23678 (1497-1529), Año 1511, f. 5v).

Del mismo modo, aparece recogido en el padrón de cuantías de 1519¹⁵, aunque no se apuntan sus propiedades, debido, muy probablemente, a un error del escribano. Sin embargo, sabemos que fue dueño de unas casas compuestas por una casapuerta, varios palacios, soberado, caballerizas, horno, patio con pozo, corrales, trascorrales y cortinal. Lindaban con casas de Juan Caballero, con otras de Bartolomé Martín y con una calle del Rey, estando gravadas con un tributo de 2.000 maravedíes anuales que pagaba primero a Bartolomé de Amor, y, a partir de 1531, a Alonso Fernández, cabritero vecino de Sevilla¹⁶.

Finalmente, en junio de 1536¹⁷ fue elegido por el concejo empadronador de la moneda forera junto a Bartolomé Martín, y hacia 1544 abandona Dos Hermanas y vuelve a fijar su residencia en Los Palacios, donde fallecería en fecha que no hemos logrado averiguar.

Las noticias más antiguas que poseemos de Francisco Sánchez el Viejo no van más allá de 1530, cuando otorga una escritura de deuda ante el escribano sevillano Juan Núñez¹⁸. Con lo cual, nada sabemos de su infancia y primera etapa de su juventud.

Por aquel 1530 era un modesto labrador, que había contraído matrimonio hacia 1526 con María Sánchez de Bohórquez, nacida en la villa de Alcalá de Guadaíra, e hija de un destacado labrador y ganadero, Juan Martín de Bohórquez¹⁹ (†c. 1546), y de Elvira Hernández, vecinos ambos de esa cercana localidad. Su esposa aportaría al matrimonio en concepto de dote la nada desdeñable cantidad de 15.000 maravedíes. De esta unión hubo, al menos, cuatro hijos: Francisco Sánchez el Mozo, que le sucederá en la escribanía pública, del concejo y Santa Hermandad de Dos Hermanas en 1553; Antón de Bohórquez, que también se formó en la escribanía de su padre y marchó a Indias; Elvira Hernández²⁰; y Juan de Bohórquez²¹ (o Sánchez de Bohórquez en algunos documentos).

Hacia 1543 quedó viudo, contrayendo nuevas nupcias, esta vez, con una sevillana, Isabel Sánchez, miembro de una familia de labradores establecida en Triana²² y, asimismo, muy relacionada con el mundo marinero y la Carrera de Indias. De

15. AHMSe, secc. de Estadística, Padrón de cuantías de Dos Hermanas (1519).

16. AHPSe, PHNDH, leg. 20966 (1531-1538), Año 1531, ff. 106r-109r.

17. *Ibid.*, Año 1536, f. 141v.

18. AHPSe, PHNSe, l. 3991 (1530), ff. r-v s/n.

19. Juan Martín de Bohórquez terminaría estableciéndose en Dos Hermanas, donde mantuvo su modesto patrimonio, que en 1542 estaba compuesto, además de sus casas de morada y algunas fincas, por cinco bueyes, dos carretas y un asno. Podemos seguir su rastro en AHPSe, PHNDH, legs. 22047 (1544-1545) y 22048 (1546-1547).

20. Casada con Juan de Portillo.

21. Emparentaría con la familia Cabezas, la más importante de la Dos Hermanas de aquella época, al casarse el 26 de julio de 1558 con Catalina Cabezas, quien aportaría como dote 112.500 maravedíes, según consta en la escritura de dote otorgada ante Francisco Sánchez el Mozo (AHPSe, PHNDH, le. 20762 (1558-1559), Año 1558, f. r s/n). Poco tiempo después, Juan de Bohórquez y su esposa fijarían su residencia en Villafranca de la Marisma, donde seguirá viviendo su descendencia.

22. Muchos caleros de Dos Hermanas, entre ellos Pedro Martín de Arguijuela o el propio Francisco Sánchez el Viejo, tuvieron trato con caleros afincados en Triana, donde, por cierto, eran muy numerosos. A través de esos negocios conocería a esta familia, con la que terminaría emparentando.

hecho, su padre, Pedro Sánchez, fue maestre de nao²³, mientras que su hermano Francisco Sánchez ejerció como piloto por los años 1543-1545 y tuvo diversas propiedades²⁴. Otro de sus hermanos, llamado asimismo Pedro Sánchez²⁵, fue calafate, y su cuñado, el vizcaíno Domingo de Berriaza, un mercader con numerosos negocios en las Indias (concretamente en el Perú), donde terminaría estableciéndose²⁶.

Por otra parte, Isabel Sánchez era también viuda, habiéndose casado anteriormente (hacia 1527) con el trianero Pedro Márquez, de oficio ollero, de cuya unión no llegó a tener descendencia. Si hubo, desde luego no se trasladó a Dos Hermanas.

A este segundo matrimonio Isabel Sánchez aportaría en concepto de dote 52.500 maravedíes, valor de unas casas en la calle de los Carreteros (hoy llamada Fabié). De esta nueva unión nacería un único hijo, Pedro Sánchez²⁷ (1545-¿?), que, andado el tiempo, entraría como escribiente en la escribanía pública de su hermano Francisco Sánchez el Mozo, y llegaría a ser escribano público de Villafranca de la Marisma.

Pronto fijaría Francisco Sánchez el Viejo su residencia en unas casas situadas en la calle Real, próximas a la plaza pública (un lugar privilegiado) que lindaban en 1557²⁸ con casas de Andrés de Vergara y con una calle del Rey. Las casas estaban techadas con teja y constaban de dos plantas, casapuerta, patio, pozo y trascorral.

No obstante, tras su paso por la escribanía pública nazarena, en ciertos momentos llegó a residir en la collación de Triana, en la casa que allí tenía en la calle de los Carreteros, como ocurrió, por ejemplo, a principios de 1557.

Poco después de su último regreso de Triana, enfermó, y tal fue la gravedad de su padecimiento que el 30 de octubre de 1557, Francisco Sánchez, que *estava acosado en vna cama, enfermo e a lo que parecía en su buen juicio y entendimiento*²⁹,

23. En 1500, era vecino de Triana y maestre de la nao "San Pablo" (*vid.* Rodríguez Batllori 1979, p. 73).

24. Casado con Apolonia Díaz, fue dueño, asimismo, de varios bueyes, de unas casas en Triana y Dos Hermanas, y de una heredad de viñas y estacadas de olivar entre esa última población y Los Palacios, todo valorado en 1543 en 1.000 ducados (*vid.* AHPSe, PHNDH, leg. 22013 (1539-1543), Año 1543).

25. Vecino de Triana, casó con Francisca Fernández, y tuvieron tres hijas llamadas Catalina Martín (esposa de Francisco de Fuentes), Isabel Sánchez y Francisca Sánchez. Estas últimas eran menores de edad cuando Pedro Sánchez falleció (debió ocurrir en torno a 1543), por lo que Alonso Rodríguez, carpintero de ribera y vecino en la Cestería, actuó como tutor y curador de ambas durante la minoría de edad, siendo su fiador Francisco Sánchez, tío paterno de aquellas (véase AHPSe, PHNSe, l. 6700 (1545), ff. r-r s/n).

26. Su esposa Brígida de Morales, en cambio, quedó en Sevilla, y con el tiempo pasó a residir en Dos Hermanas, en casa de su hermana Isabel Sánchez, donde la vemos en un padrón de vecinos conservado en AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 271, n.º 6 (1570).

27. Pedro Sánchez casaría en dos ocasiones, según se refleja en la documentación notarial conservada en AHPSe, PHNDH, legs. 22415 (1575-1578) y 21893 (1580-1584). Primero con Juana de Heredia, hija de Juan de Heredia y de Catalina de Pantoja, quien tendría una delicada salud a partir de 1572, falleciendo en mayo de 1576. Tras enviudar, Pedro Sánchez contrajo matrimonio con Isabel de Mayorga, con quien tendría, al menos, una hija.

28. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 355v.

29. *Ibid.*, f. 353v.

entregó su testamento cerrado³⁰ y sellado al escribano público, su hijo, escrito *en ocho hojas enteras de papel e vn quarto de otra hoja*³¹, y mandó que no fuese *abierto ni publicado hasta que Dios disponga dello que fuere servido*³².

Al día siguiente, falleció en sus casas de morada, y a las pocas horas, ante el alcalde ordinario Alonso de Santiago, del escribano público Francisco Sánchez el Mozo, y de varios testigos, compareció Isabel Sánchez, esposa del finado, manifestando que su esposo había fallecido, teniendo el escribano en su poder el testamento cerrado, firmado y sellado por el difunto y con la firma de siete testigos y del mismo escribano. Pidió al alcalde ordinario que se procediese a la apertura del testamento, *para que se vea y sepa lo que se contiene en el testamento del dicho Francisco Sánchez y se pueda cumplir*³³, y así poder emitir traslados para la viuda (como albacea del finado) y a los herederos. Acto seguido, Pedro de Poza, Diego del Valle y Antón de Morales, testigos que fueron del testamento cerrado, declararon bajo juramento ante el alcalde ordinario que aquel era la última voluntad que Sánchez el Viejo entregó al referido escribano, y aquellas sus firmas y la de los otros testigos que no pudieron asistir a este acto. También manifestaron que conocían la noticia de la muerte del antiguo escribano *porque oy dicho día lo an visto fallecido*³⁴.

Tras estas formalidades, el alcalde ordenó que se abriera y leyera públicamente el testamento de Sánchez y dar traslados a los albaceas y herederos. Y así hizo, *con la solemnidad que de derecho se requiere*³⁵ el escribano público Francisco Sánchez el Mozo.

El testamento de nuestro biografiado, que, dicho sea de paso, es el único testamento de un escribano nazareno que hemos podido localizar en todo el siglo XVI, fue redactado no por el interesado, sino por tres personas distintas. Román de Espinosa³⁶ es el autor de la mayor parte del documento, ejecutando una escritura humanística muy cuidada, más de lo normal en este personaje. El segundo redactor es Pedro Sánchez, hijo del testador y de su segunda esposa, cuya juventud (contaba apenas doce años) e inexperiencia se plasma perfectamente en los tres párrafos que escribió, empleando una escritura poco cuidada, con caracteres grandes y trazos poco firmes. Francisco Sánchez el Mozo, por su parte, fue el encargado de añadir la cláusula de revocación de anteriores testamentos, la data y el nombre de testigos.

Tras la data y antes de los testigos, vemos la firma temblorosa e insegura (casi ilegible) del antiguo escribano, lo que nos evidencia el grave estado en que se encontraba el testador. Como curiosidad, bajo la firma del escribano público aparece

30. Curiosamente, este es el primer testamento cerrado otorgado en Dos Hermanas.

31. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 353v.

32. *Ibid.*

33. *Ibid.*

34. *Ibid.*

35. *Ibid.*, f. 353r.

36. Uno de los escribientes de la escribanía nazarena, que ya en esas fechas estaba en posesión del título de escribano del rey. Su biografía y actuación en la referida escribanía se aborda en Barbero Rodríguez 2021, pp. 191-254.

anotado un *Sin derechos*³⁷, lo cual quiere decir que el escribano no cobró arancel alguno por su trabajo, aunque no era la primera vez que Sánchez el Mozo no cobraba derechos a su padre por la expedición de documentos notariales. Todo parece indicar que se trataba, pues, de un ejemplo claro de trato de favor por vínculos de sangre.

Volviendo al testamento, tras una breve invocación³⁸ que carece de la típica protestación de fe, tan característico de la época del Concilio tridentino, pasa sin dilación a tratar sobre los aspectos de su hacienda y patrimonio (dotes de sus esposas, fincas que posee y ha adquirido, y diversas deudas).

En un plano más espiritual, ordenó ser enterrado en la sepultura que poseía en el interior de la iglesia de Santa María Magdalena de Dos Hermanas, y que se dijese *vna misa de réquiem cantada, ofrendada de su pan y vino, como es costumbre y me digan ansímesmo, al cuerpo presente, cada vno de los clérigos que estuvieren aquí vna misa rezada con su responso*³⁹.

Igualmente, dejó instituidas dos fiestas de misas anuales que debían decirse en la iglesia de Santa María Magdalena de este lugar. La primera de ellas por el día de la Anunciación de Nuestra Señora, esto es, el 25 de marzo, y la segunda el día de la Pascua Florida (Domingo de Resurrección), *al alva, antes que se diga la misa del pueblo*⁴⁰. Hizo hincapié en que *la fiesta de la Anunçiaçión se diga con sus visperas y que sobre mi sepultura y de mis defunctos que yo tengo en la dicha iglesia se ponga la tumba cubierta y el cruzero con la cruz y ciriales*⁴¹, y también que en la misa del día de la Anunciación, *que el padre cura que la dixere, declare y predique el Sancto Evangelio y encomiende al pueblo que ruegue a Dios por mi ánima y de mis defunctos*⁴². Del mismo modo, Sánchez el Viejo dejó establecido que el día de la Pascua Florida, en la misa del alba *se declare y predique el Sancto Evangelio*⁴³, y, tras la misma, se hiciese *vna proçesión alrededor de la iglesia, como es vso y costumbre*⁴⁴. Asimismo, quiso que hubiese *çera en todos los tres altares que tiene la dicha iglesia de Sancta María Magdalena y codales en los çiriales que han de poner junto a la cruz sobre mi sepultura*⁴⁵.

Para sufragar ambas fiestas⁴⁶, dejó estipulado que de los cinco ducados que están impuestos sobre unas casas que posee en la calle del Barrial, y que están

37. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 363r.

38. La invocación verbal consiste en un simple “En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Virgen María Nuestra Señora, Amén” (AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 355r).

39. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 360v.

40. *Ibid.*, f. 360r.

41. *Ibid.*

42. *Ibid.*

43. *Ibid.*

44. *Ibid.*

45. *Ibid.*, f. 360v.

46. Todavía en la primera mitad del siglo XVII se seguían celebrando ambas fiestas. De esta manera, sabemos que la fiesta del día de la Anunciación se dijo en 1629-1633, 1636-1637 y 1640, mientras que la de la Pascua Florida se cantó en 1629-1633. Como curiosidad, apuntaremos que a partir de 1637 en los libros de enterramientos donde se recogen este tipo de notas de colecturía, Francisco Sánchez el Viejo, claramente por un error involuntario del colector, aparece como “Alonso Sánchez,

entregadas a censo a Juan Vaquero, yerno del ventero de Bujalmore, tres ducados se destinen a aquel fin, siendo el mayordomo de fábrica de la iglesia de Santa María Magdalena el encargado de administrar esos dos ducados.

El capítulo de misas no quedó reducido a esas dos fiestas anuales. Además, dejó estipulado que se dijese por el eterno descanso de su alma un novenario de misas, trece misas de la luz, treinta y tres misas de San Amador, dos treintanarios de misas abiertas, ocho misas de Nuestra Señora, y una misa de pasión cada viernes del año, *comenzándose a decir desde el primer viernes que de mí acaeciére fallecimiento*⁴⁷. Por si fuera poco, ordenó que se dijera otro treintanario abierto de misas por las almas de sus padres y de su primera esposa, María Sánchez de Bohórquez. Todas estas misas debían cantarse en la iglesia de Santa María Magdalena de Dos Hermanas.

Finalmente, no se olvidó de las limosnas a instituciones eclesiásticas y benéficas tanto del lugar como de la ciudad de Sevilla. Así, mandó que se destinaran seis reales *para repartillos en este lugar en limosna de redención de cativos a las personas que vienen pidiendo con buen título*⁴⁸. También que se dieran seis reales a la obra que se estaba realizando en la iglesia de Santa María Magdalena, la misma cantidad para las obras del hospital para pobres del lugar, y cuatro reales a la cofradía de la Vera Cruz para gastos de cera. Destacado fue, sin duda, la limosna que dio a la cera del Santísimo Sacramento, al ser de un ducado.

Nombró por herederos universales a sus hijos legítimos Francisco Sánchez el Mozo, Elvira Hernández, Juan Sánchez de Bohórquez y Pedro Sánchez, haciéndose mención especial a Antón de Bohórquez, que emigró a las Indias y del que en ese momento no se tenían noticias, aunque poco después se supo que había fallecido.

Por albaceas testamentarios dejaría a los hermanos Hernando Díaz de Ayala y Diego López Dávalos, y a su esposa Isabel Sánchez, pidiendo de manera encarecida a los dos primeros que *después de pagado y cumplido este mi testamento en lo que pertenece al ánima que sus mercedes se entremetan en paçificar a mi muger y a mis herederos, haziendo a cada vno estar en razón porque en todo y por todo se cumpla este mi testamento y última voluntad*⁴⁹. Tal párrafo dejaba entrever una posible desavenencia entre Isabel Sánchez y los hijos del primer matrimonio de su marido.

Tras el fallecimiento de Sánchez el Viejo y apertura de su testamento, el viernes 26 de noviembre de 1557, ante Bartolomé Cabezas, alcalde ordinario, el escribano público Sánchez el Mozo, varios testigos y la viuda, Isabel Sánchez, se procedió a hacer inventario *post mortem* de los bienes del finado, terminando, de esta forma, todo el proceso.

escribano" (APSMMDH, secc. Registros Sacramentales, Libros de enterramientos, l. 76 (1636-1638), f. r s/n.).

47. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 361r.

48. *Ibid.*, f. 361v.

49. *Ibid.*, f. 362r.

Su viuda, Isabel Sánchez, siguió residiendo en las casas de la morada del matrimonio⁵⁰, junto a su hijo Pedro Sánchez y su hermana Brígida de Morales, hasta que marchó a Villafranca de la Marisma a finales de la década de 1570⁵¹, perdiéndose entonces su pista.

3. SU RELACIÓN CON PERSONAJES RELEVANTES

A lo largo de su vida, muy especialmente en los años en que ejerció el oficio de escribano público, dado el carácter relevante del cargo, Sánchez el Viejo entabló amistad con personalidades importantes tanto de Dos Hermanas como de la misma ciudad de Sevilla, tejiendo así una red de contactos de la que claramente se beneficiaría y le ayudaría a conseguir un estatus social destacado, formando parte de la pequeña élite del lugar.

Entre sus amistades se encontraban personajes de gran influencia como el comerciante Juan Bautista de Grimaldo y los hermanos Hernando Díaz de Ayala y Diego López Dávalos. Recordemos que estos dos últimos fueron, junto a Isabel Sánchez, los albaceas testamentarios de Francisco Sánchez el Viejo, lo que prueba lo estrecho de su relación afectiva. También tuvo amistad con el bachiller don Juan de Herrera, cura del lugar, y con Pedro de Poza, persona de gran influencia en el concejo de Dos Hermanas a mediados del siglo XVI y cabeza de una de las principales familias del lugar.

Otros amigos suyos fueron Ordoño de Urresti, rico carpintero vizcaíno afincado en Dos Hermanas, el albañil Cristóbal Díaz⁵² y el matrimonio formado por Francisco Zamorano y Ana Ortiz de Pareja.

A esta red de amistades, se unió el parentesco con otras personalidades relevantes del lugar. Así, consiguió que su cuñada, Catalina Sánchez (hermana de su segunda mujer), casase con Alonso Martín Gil⁵³, hijo de Gonzalo Gil, una de las primeras fortunas de Dos Hermanas y de gran influencia en el concejo. Sin embargo, el matrimonio fue breve, pues Alonso falleció en 1546 sin dejar descendencia. También trataría con Bartolomé Cabezas el matrimonio de su hijo Juan Sánchez de

50. En el padrón de vecinos confeccionado en 1570, la vemos todavía residiendo en esta vivienda con su hijo y hermana. Su hijastro Francisco Sánchez el Mozo, por su parte, vivía en una casa ubicada en la calle del Almendro (donde, además tenía su escribanía pública), junto a la residencia del librero Diego Hernández (véase AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 271, n.º 6 (1570)).

51. En los años finales de la década de 1560 tuvieron ciertos problemas económicos, por lo que en febrero de 1569 vendieron a Domingo Real, cura del lugar, un tributo de dos ducados que quedarían situados sobre unas casas que poseía la viuda del escribano en la calle del Barrial (AHPSe, PHNDH, leg. 20967 (1569-1570)).

52. Díaz realizaría ciertos trabajos de albañilería en las casas de Sánchez el Viejo. Sin embargo, este último no llegó a pagarle toda la cantidad estipulada, por lo que, en su testamento de julio de 1556, Cristóbal Díaz mandó que se cobrasen al escribano los veinticuatro reales que le adeudaba (AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1556, f. 384v).

53. Por el testamento de Alonso Martín Gil sabemos que fue Francisco Sánchez el Viejo quien pagó la dote de Catalina Sánchez, valorada en 150 ducados (cien en ropas, joyas y ajuar y cincuenta ducados en dineros) (*vid.* AHPSe, PHNDH, leg. 22048 (1546-1547), Año 1546, f. 53v).

Bohórquez con Catalina Cabezas, hija de aquel y miembro de la otra gran familia del lugar, los Cabezas, aunque Sánchez el Viejo moriría antes de que se terminara de concertar y celebrar ese matrimonio. Y la otra relevante familia de Dos Hermanas que acabaría emparentando con la familia de Sánchez el Viejo es la de los Poza, a través de Magdalena de Poza, que contrajo matrimonio con Pedro Portillo, nieto de nuestro biografiado⁵⁴.

De manera espiritual, emparentaría con otras personalidades, pues fue compadre⁵⁵ de Juan Prieto de Aparicio, de Gonzalo Gil (era padrino de su hijo Pedro Martín Gil) y de Ana Hernández, ama primero de Hernando Díaz de Ayala. Con Ana Hernández tuvo una estrecha relación de amistad (casi familiar), hasta tal punto que esta en su testamento de 6 de noviembre de 1548 nombró albacea a Sánchez el Viejo, y, además, ordenó ser enterrada en la iglesia de Santa María Magdalena, concretamente en *la sepultura de mi compadre Francisco Sánchez*⁵⁶.

4. SU PASO POR LA ESCRIBANÍA PÚBLICA DE DOS HERMANAS

Vistas las grandes posibilidades que ofrecían las distintas escribanías del lugar, muy especialmente la pública, pronto pondría su interés en la consecución de todas ellas⁵⁷. De esta manera, en 1537 ya lo vemos relacionado, de alguna manera, con la escribanía de Juan Sánchez del Villar (el que sería su antecesor y con quien no guarda ningún tipo de parentesco), actuando como testigo en más de una ocasión en aquel año⁵⁸.

No sabemos en qué momento exactamente se dio el traspaso de poderes entre Juan Sánchez del Villar y Francisco Sánchez, pero sí que el 26 de octubre de 1538 ya estaba al frente de la escribanía pública de Dos Hermanas, permaneciendo en ella quince años, hasta el 9 de noviembre de 1553, fecha en la que actuó por última vez, dándole el testigo a su hijo, Francisco Sánchez el Mozo⁵⁹.

Si por algo se caracterizó su actuación en la escribanía pública nazarena⁶⁰ fue, precisamente, por delegar en los escribientes (en especial, a partir de 1540) todo lo relacionado a la preparación y redacción de las escrituras públicas, limitándose en muchos casos únicamente a la supervisión y firma de aquellas⁶¹. Y eso se debió a

54. Sobre Pedro Portillo encontramos numerosa información en AHPSe, PHNDH, legs. 21019 (1585-1590), 21258 (1591-1592) y 21365 (1594-1596).

55. Padrino de bautismo de uno de los hijos de otra persona.

56. AHPSe, PHNDH, leg. 20918 (1548), Año 1548, f. 293v.

57. Francisco Sánchez el Viejo detentó además de la pública las escribanías de la Santa Hermandad y del concejo de Dos Hermanas, esta última hasta su muerte en 1557 (véase AHPSe, PHNDH, legs. 22011 (1553-1554), 20763 (1555) y 20964 (1556-1557)). Asimismo, su paso por esa escribanía del concejo fue estudiado parcialmente por Rodríguez Conde 2013.

58. AHPSe, PHNDH, leg. 20966 (1531-1538), Año 1537.

59. AHPSe, PHNDH, legs. 20966 (1531-1538) y 22011 (1553-1554).

60. Sobre su paso por la escribanía pública de Dos Hermanas véase Barbero Rodríguez 2023, pp.63-75.

61. Se puede observar en las distintas escrituras públicas conservadas en AHPSe, PHNDH, legs. 22013 (1539-1543), 22047 (1544-1545), 22048 (1546-1547), 20918 (1548), 21363 (1550-1552)

que Francisco Sánchez el Viejo fue, antes de todo, un hombre de negocios, que se valió de las escribanías del lugar (especialmente la pública y la del concejo), para favorecer todo lo posible sus diversas actividades económicas. No podemos olvidar que las escribanías le daban acceso a una información ciertamente privilegiada acerca de las oportunidades de negocio, y, lo que es más interesante, de inversión. Pero, además, su condición de escribano le permitía no ser incluido en los distintos padrones de cuantías que el concejo nazareno mandaba formar, ejerciendo, además, su influencia sobre las autoridades locales.

5. SU PATRIMONIO Y ACTIVIDAD COMERCIAL

Durante toda su vida, Francisco Sánchez el Viejo fue un personaje emprendedor, abarcando sus negocios diversas facetas, de las que sobresalieron la producción de vino, pero, sobre todo, la de cal, actividad esta muy en boga en la Dos Hermanas del siglo XVI⁶². Esos negocios le proporcionaron el dinero suficiente como para consolidar y mantener un estatus un tanto privilegiado, invertir en la compra de nuevas fincas, y, además, hacerse con las escribanías del lugar.

Comenzando por su actividad económica más destacada, la de la producción de cal, son muchas las referencias que hemos encontrado en las escrituras públicas de Dos Hermanas⁶³. Sus hornos de cal encontraban, principalmente, en el pago de las Camorrillas y en las cercanías de la venta de Bartolomé de Amor, en las riberas del río Guadaíra. Asimismo, las primeras noticias que poseemos se remontan a 1530. De este modo, en septiembre de ese año, Francisco Sánchez reconoció deber a Luis Núñez, calero vecino de Sevilla en la collación de Santiago, doce ducados. Dicha cantidad sería devuelta en dos pagas de seis ducados, la primera se daría a fines de marzo de 1531 y la segunda el día de San Juan (24 de junio) de ese año⁶⁴.

Por otra parte, el 31 de octubre de 1531, Sánchez se obligó a hacer cuatro hornos de cal y darlos a Diego Pérez, con quien constituiría una modesta compañía escasos años antes. Compañía que terminaría por disolverse, curiosamente, ese mismo día⁶⁵.

Francisco Sánchez se dedicaría tanto a la producción de cal (siempre recurriendo a la contratación de otros caleros, pues él nunca intervino directamente en la elaboración de este producto) como a la compra de la cal, para su posterior venta. Es lo que ocurrió, por ejemplo, en noviembre de 1536, cuando Cristóbal Ximénez se obligó a cocer veinte hornadas de cal para Francisco Sánchez, por precio de cinco ducados⁶⁶.

y 22011 (1553-1554). Igualmente, sobre el funcionamiento de las escribanías públicas existe una amplia bibliografía de la que destacaremos los trabajos de Arias Álvarez 2019; Domínguez Guerrero 2019; Marchant Rivera 2010, 2019; Moreno Trujillo 2018; y Osorio Pérez 2014.

62. Barbero Rodríguez 2023, p. 32.

63. AHPSe, PHNDH, leg. 20966 (1531-1538).

64. AHPSe, PHNSe, l. 3991 (1530), ff. r-v s/n.

65. AHPSe, PHNDH, leg. 20966 (1531-1538), Año 1531, f. 157v.

66. *Ibid.*, Año 1536, ff. r-v s/n.

Y para llevar la cal a los embarcaderos más cercanos, en un principio, contrataba a carreteros para que hicieran tal labor, como hizo con Alonso Sánchez del Pozo, carretero vecino de Sevilla, en 1536⁶⁷. Con el paso de los años, fue adquiriendo sus propias carretas y bueyes, para así no depender de otras personas. Uno de los primeros bueyes que adquirió lo compró a Hernando Díaz de Ayala en mayo de 1531 por doce ducados⁶⁸.

Asimismo, al igual que su hermano Pedro Martín de Arguijuela, tuvo muchas relaciones comerciales con el gremio de caleros de Triana, numeroso y relevante en la primera mitad del siglo XVI.

Con respecto al otro gran negocio de Francisco Sánchez el Viejo, el de la producción de vino⁶⁹, comenzaría en los años finales de la década de 1530, pero, sobre todo, en la siguiente década. Por esas fechas⁷⁰, adquirió una heredad de viñas en el término de Utrera, junto al arroyo de San Juan, que constaba de una casa de teja destinada a bodega y lagar, otra casa techada con teja para el servicio de mozos, otra cubierta de paja utilizada como caballeriza y pajar, un pozo, un huerto cercado con tapias, y noventa aranzadas de viña y olivar (de estacas chicas) con algunos pedazos de monte. Lindaba esta heredad con tierras estacadas de olivar de Catalina Cabezas, con viñas de Diego Ochoa y de Juan Díaz Hidalgo, vecinos de Sevilla, y con viñas que pertenecieron al propio Francisco Sánchez el Viejo. La adquiriría por 400 ducados a Juan Amigo⁷¹, vecino de Utrera, y en 1557 se estaba construyendo otro molino en aquella heredad, habiéndose gastado hasta entonces en su edificación la cantidad de 500 ducados⁷².

En aquella bodega se guardaban en 1557⁷³ once tinajas de diversos tamaños, que contenían 426 arrobas de vino aloque, otra tinaja con pasas e higos, otra con veinticinco arrobas de borujo, un cuero con tres arrobas de vino y dos tinajas con 100 arrobas de vinagre (prieto y blanco)⁷⁴.

Su comercio de vino intuimos que debió ser importante, a pesar de que no nos haya llegado a la fecha excesiva documentación al respecto. Dicho comercio llegó a darse también con las Indias, según se desprende de una carta de pago otorgada por Sánchez el Viejo el 30 de mayo de 1552. En dicha escritura pública, manifestó que *Francisco Sánchez⁷⁵, piloto de la dicha ciudad en Triana, <me> embió en la nao que se dice “Santa Lucía” que en ella venía por maestre Miguel de Laborda, vecino de la dicha ciudad, quarenta e siete cueros d[es]de Puerto de Plata, la qual*

67. *Ibid.*

68. *Ibid.*, Año 1531, f. 63v.

69. Otros escribanos, como Pedro de Coronado, también tuvieron negocios relacionados con el vino, teniendo lagar y bodega en Dos Hermanas. Véase, por ejemplo, la documentación conservada en AHPSe, PHNDH, leg. 22047 (1544-1545).

70. Desconocemos el año exacto de su adquisición, pero debió ser a principios de la década de 1540, antes de su segundo matrimonio.

71. Una aranzada que estaba situada en medio de esta heredad la había comprado a Diego Romero, vecino asimismo de Utrera.

72. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, f. 356 r.

73. *Ibid.*

74. *Ibid.*

75. Se trata de su cuñado, hermano de su segunda mujer.

*dicha nao se perdió sobre Sanlúcar de Barrameda e después de perdida la dicho nao fueron sacados los cueros que en ella habían e fueron depositados en poder de Hernán Pérez de México*⁷⁶. Cada cuero valía 121 maravedíes y medio (5.804 maravedíes en total), siendo la esposa del piloto trianero, Apolonia Díaz, la encargada de recogerlos en Sanlúcar de Barrameda⁷⁷.

No debemos obviar tampoco sus negocios ganaderos⁷⁸. Cuando falleció en 1557⁷⁹, poseía treinta y seis ovejas, catorce bueyes y novillos, cuarenta y dos vacas (algunas de ellas paridas), un toro, dos yeguas, una potranca de dos años y dos potros (uno de un año y otro de dos). La mayor parte de este ganado se encontraba no en Dos Hermanas, sino en Villafranca donde la zona destinada a pastos era mucho más amplia y rica, a cargo de Francisco Núñez, marido de su cuñada Francisca de Bohórquez⁸⁰.

Pieza fundamental en aquellos negocios ganaderos era la compraventa de cabezas de ganado, que en ciertas ocasiones le proporcionaban alguna que otra preocupación. Como ocurriría en 1554, cuando interpuso una demanda a Antón Martín, carretero del lugar, por diez ducados que le debía de la venta de un buey⁸¹.

Fruto de esos negocios que hemos mencionado fue su considerable patrimonio inmobiliario, que al momento de morir estaba formado, además de sus casas de morada, por otras cuatro casas (tres de ellas en la calle del Barrial), que fueron dadas a tributo en 1554 a Juan Vaquero, Bartolomé Martín, Jerónimo Caro y Cristóbal Delgado, respectivamente, y también por un solar, donde existía una pequeña casa cubierta de bayunco, utilizado como pajar⁸². Y, asimismo, siete pedazos de pinar de quince aranzadas de extensión ubicados en los pagos de Valdeflores y de la Cañada de Dos Hermanas, ambos en término nazareno⁸³. La venta de madera de procedente de estos pinares le reportaría grandes beneficios, sobre todo en una época, el siglo XVI, en la que era muy preciada para la construcción de barcos en el puerto sevillano⁸⁴.

Cerramos este apartado haciendo referencia a los esclavos que Francisco Sánchez el Viejo poseía, signo, como no podía ser de otra manera, de su relevante condición social. Tenemos constancia documental de que tuvo, al menos, dos esclavas a su servicio. Una de ellas llevaba el nombre de Beatriz, y fue comprada en 1552 por 130 ducados al sevillano Jerónimo de Castro, con la condición de estuviese en su casa por espacio de un año, cumplido el cual, si Sánchez no estaba conforme con su comportamiento la entregaría a Castro y este le devolvería el dinero. Sin embargo, Francisco Sánchez no quedó satisfecho con la esclava, por lo que esta volvió a poder de Jerónimo de Castro. Ambos concertaron la entrega de otra

76. AHPSe, PHNDH, leg. 21363 (1550-1552), Año 1552, f. r s/n.

77. *Ibid.*

78. Para una aproximación a los temas ganaderos es indispensable Carmona Ruiz 1998.

79. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, ff. 358v-359r.

80. *Ibid.*

81. AHPSe, PHNDH, leg. 22011 (1553-1554), Año 1554, f. 26r.

82. AHPSe, PHNDH, leg. 20964 (1556-1557), Año 1557, ff. 357r-v.

83. *Ibid.*, fs. 358rº-vº.

84. Sobre este tema resultan muy interesantes Carpio Elías 2010 y Morales Padrón 1977.

esclava, llamada Elvira, bajo las mismas condiciones que anteriormente, pero en esta ocasión, Sánchez sí quedó complacido, por lo que el 6 de septiembre de 1553 dio poder cumplido y bastante a Pedro Román de Vergara para que se trasladase a Sevilla y, en su nombre cerrase el acuerdo de venta y le devolviese la diferencia del precio de ambas esclavas, que era de diecisiete ducados de oro, debiendo otorgar las escrituras que viera oportunas⁸⁵.

La otra esclava que hemos documentado, de origen morisco, se llamaba Juana de Santa María, que terminaría casándose con Diego de Guzmán, esclavo que fue de un regidor de Guadalajara, y residiendo en Sevilla, concretamente en la collación de San Esteban, después de haber comprado su libertad. No obstante, en 1540 se encontraba presa en la cárcel del concejo sevillano pues aún debía a su antiguo amo, Francisco Sánchez el Viejo, treinta ducados que le quedaba por pagarle. Finalmente, en marzo de aquel año acordaron que Juana de Santa María le entregaría un ducado mensual hasta acabar con la deuda⁸⁶.

Asimismo, Francisco Sánchez el Viejo actuó como depositario de esclavos en alguna ocasión, como ocurrió el 11 de febrero de 1537, cuando Pedro Fernández, arrendador del diezmo de la Puebla, depositó en casa de Sánchez una esclava de color negro llamada María con su hija recién nacida de nombre Ana. En ese mismo día fueron entregadas a Rodrigo de Cazorla⁸⁷.

En definitiva, y como hemos podido comprobar, la figura del escribano público Francisco Sánchez el Viejo fue muy similar a la de otros escribanos sevillanos contemporáneos, teniendo una proyección más allá de los límites de la escribanía pública de Dos Hermanas. Por todo ello, podemos considerarlo como el más importante de los escribanos nazarenos del Quinientos.

6. FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de Simancas

- Registro General del Sello, legajo 147712, 414 (1477).
- Expedientes de Hacienda, legajo 271, n.º 6 (1570).

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

- Protocolos Históricos Notariales de Sevilla, libros 3991 (1530) y 4920 (1540).
- Protocolos Históricos Notariales de Dos Hermanas, legajos 23678 (1497-1529); 20966 (1531-1538); 22013 (1539-1543); 22047 (1544-1545); 22048 (1546-1547); 20918 (1548); 21363 (1550-1552); 22011 (1553-1554); 20763 (1555); 20964 (1556-1557).

Archivo Histórico Municipal de Sevilla

- Sección de Estadística, Padrón de cuantías de Dos Hermanas (1519).

85. AHPSe, PHNDH, leg. 22011 (1553-1554), Año 1553, ff. 271r-v.

86. AHPSe, PHNSe, l. 4920 (1540), ff. r-v s/n.

87. AHPSe, PHNDH, leg. 20966 (1531-1538), Año 1537, f. 55v.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Carbajal, Francisco Javier (2014), *El registro del notario Martín Fernández de Ruiforco (1468). Un escribano público en el condado de Luna*, Sevilla.
- Álvarez-Coca González, María Jesús (1987), “La figura del escribano”, *Boletín de la ANABAD*, XXXVII, 4, pp. 555-564.
- Arco Moya, Juan del (1994), “Escribanías y escribanos del número de la ciudad de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 153, pp. 823-848.
- Arias Álvarez, Beatriz (2019), “Escribientes, escritos y escrituras (siglo XVI en la Nueva España)”, *Cuadernos de la Alfal*, 11, pp. 32-51.
- Arroyal Espigares, Pedro José, Cruces Blanco, Esther y Martín Palma, María Teresa (2007), *El notariado en Málaga durante la Edad Moderna. Estructura organizativa*, Málaga.
- Arroyal Espigares, Pedro José y Martín Palma, María Teresa (2011), “Escribanos y notarios en las villas de la jurisdicción de Málaga”, en María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, *El Notariado andaluz. Institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada, pp. 39-64.
- Báñez Simón, José Manuel (2020), “Las escribanías públicas de Alcalá de Guadaíra en la primera mitad del siglo XVI”, *Actas del II Congreso de Historia y Cultura de Alcalá de Guadaíra. 18-21 de febrero de 2020*, pp. 53-76.
- Báñez Simón, José Manuel (2021), *Diego de Mairena, escribano público y del Concejo de Alcalá de Guadaíra (1515)*, León.
- Barbero Rodríguez, Jesús (2013), *Los escribanos públicos de la villa de Dos Hermanas (1497-1900)*, Dos Hermanas.
- Barbero Rodríguez, Jesús (2021), *Escribanías públicas de ámbito rural. El caso de Dos Hermanas (1476-1553)*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (tesis doctoral).
- Barbero Rodríguez, Jesús (2023), *La escribanía pública de Dos Hermanas entre dos siglos (1476-1553)*, Sevilla.
- Carmona Ruiz, María Antonia (1998), *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla.
- Carpio Elías, José (2010), *La explotación de la tierra en la Sevilla de los siglos XVI y XVII*, Sevilla.
- Crespo Muñoz, Francisco Javier (2007), *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna. Estudio y catálogo de los protocolos notariales (1510-1519)*, Granada, Universidad de Granada (tesis doctoral).
- Domínguez Guerrero, María Luisa (2016), *Las escribanías públicas en el antiguo Reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II (1556-1598)*, Sevilla, Universidad de Sevilla (tesis doctoral).
- Domínguez Guerrero, María Luisa (2019), *Las escribanías públicas del alfoz de Sevilla en el reinado de Felipe II*, Sevilla.
- Escalante Jiménez, José (2015), *Los escribanos en Antequera. Un análisis global (1475-1869)*, Málaga, Universidad de Málaga (tesis doctoral).

- Extremera Extremera, Miguel Ángel (2001), “Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación”, *Chronica Nova*, 28, pp. 159-184.
- Extremera Extremera, Miguel Ángel (2009), *El notariado en la Edad Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid.
- García Díaz, Jesús (2010), *Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra (1478-1510). Estudio y regesto documental*, Alcalá de Guadaíra.
- Guerrero Gómez-Pimpollo, Sebastián (2018), “Cristóbal de la Becerra, escribano público en la Sevilla del siglo XVI”, Miguel Calleja Puerta y María Luisa Domínguez Guerrero, *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)*, Gijón, pp. 299-318.
- Guerrero Gómez-Pimpollo, Sebastián (2023), *Cristóbal de la Becerra, escribano público de Sevilla (1534-1561)*, Sevilla, Universidad de Sevilla (tesis doctoral).
- Leva Cuevas, Josefa (2009), “Escribanos y notarios en la Castilla Bajomedieval. Su ejercicio en la Córdoba de la época”, *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 21, pp. 63-93.
- Marchant Rivera, Alicia (2002), *Los escribanos públicos en Málaga bajo el reinado de Carlos I*, Málaga.
- Marchant Rivera, Alicia (2004), “Aproximación a la figura del escribano público a través del refranero español”, *Baética: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 26, pp. 227-240.
- Marchant Rivera, Alicia (2010), “Aspectos sociales, prácticas y funciones de los escribanos públicos castellanos del Siglo de Oro”, en Enrique Villalba Pérez y Emilio Torné Valle, *El nervio de la república: el oficio de escribano en el Siglo de Oro*, Madrid, pp. 201-221.
- Marchant Rivera, Alicia (2019), *Gajes del oficio de pluma: Escribanos e instrumentos públicos en la Edad Moderna*, Madrid.
- Mendoza García, Eva (2011), “Los escribanos reales de Málaga en la Edad Moderna”, en María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, *El Notariado andaluz. Institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada, pp. 65-88.
- Morales Padrón, Francisco (1977), *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*, Sevilla.
- Moreno Trujillo, María Amparo (2011), “La conflictividad de los escribanos en el ejercicio de sus funciones: mala praxis y... algo más”, en María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, *El Notariado andaluz. Institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada, pp. 269-296.
- Moreno Trujillo, María Amparo (2017), *Usos y prácticas de escritura en Granada. Siglo XVI*, Granada.
- Moreno Trujillo, María Amparo (2018), “Escribir en la oficina notarial castellana del siglo XVI”, en Carmen del camino Martínez, *De la herencia romana a la procesal castellana: diez siglos de cursividad*, Sevilla, pp. 111-141.
- Obra Sierra, Juan María de la (1996), “Aproximación al estudio de los escribanos públicos del número en Granada (1497-1520)”, en Pilar Ostos Salcedo y María

- Luisa Pardo Rodríguez, *El Notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, pp. 127-170.
- Obra Sierra, Juan María de la y Osorio Pérez, María José (2011), “Los escribanos de las Alpujarras (1500-1568)”, en María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, *El Notariado andaluz. Institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada, pp. 89-126.
- Ortega Flores, Federico (2018), “Los escribanos públicos de Moguer (Huelva) en el siglo XVI”, en Miguel Calleja Puerta y María Luisa Domínguez Guerrero, *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)*, Gijón, pp. 337-356.
- Osorio Pérez, María José (2014), “Escribanos versus escribanos. Oficio, poder y promoción social”, en Marta Herrero de la Fuente, Mauricio Herrero Jiménez, Irene Ruiz Albi y Francisco Molina de la Torre, *Alma Littera. Estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*, Valladolid, pp. 467-483.
- Ostos Salcedo, Pilar (1996), “Los escribanos públicos de Córdoba en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Una aproximación”, en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez, *El Notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, pp. 171-256.
- Ostos Salcedo, Pilar (2011), “Conflicto de competencias entre escribanos públicos de la tierra de Sevilla en el siglo XVI”, en María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez, *El Notariado andaluz. Institución, práctica y archivos. Siglo XVI*, Granada, pp. 233-268.
- Ostos Salcedo, Pilar (2018), “Aproximación a los escribanos públicos de Sevilla durante la segunda mitad del siglo XIV”, en Miguel Calleja Puerta y María Luisa Domínguez Guerrero, *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)*, Gijón, pp. 141-157.
- Ostos Salcedo, Pilar y Pardo Rodríguez, María Luisa (1989), “Los escribanos públicos de Sevilla en el siglo XIII”, en *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV: Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática*, vol. I., pp. 513-560.
- Pardo Rodríguez, María Luisa (1992), “Notariado y monarquía: los escribanos públicos de la ciudad de Sevilla en el reinado de los Reyes Católicos”, *Historia. Instituciones, Documentos*, 19, pp. 317-336.
- Pardo Rodríguez, María Luisa (1996), “El Notariado de Sevilla en el tránsito a la Modernidad”, en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez, *El Notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, pp. 257-292.
- Pardo Rodríguez, María Luisa (2002), *El notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Sevilla.
- Pardo Rodríguez, María Luisa (2004), “Escribir y prosperar en Sevilla: el notario Juan Álvarez de Alcalá (1500-1518)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 36, pp. 333-368.
- Postigo Ruiz, Rocío (2023), *Notariado público en Sevilla en la primera mitad del siglo XV*, Gijón.

- Rábade Obradó, María del Pilar (1996), “Los escribanos públicos en la Corona de Castilla durante el reinado de Juan II. Una aproximación de conjunto”, *En la España Medieval*, 19, pp. 125-166.
- Riesco Terrero, Ángel (2003), “El notariado castellano bajomedieval (siglos XIV-XV): Historia de esta institución y de la producción documental de los notarios hasta el reinado de Isabel I de Castilla”, *II Jornadas científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (siglos XII-XIV)*, p. 175-225.
- Rodríguez Batllori, Francisco (1979), *Sardina, puerto del Atlántico. Apuntes para la Historia de Gáldar*, Madrid.
- Rodríguez Conde, Raquel (2011), *Fuentes documentales y vestimenta en Dos Hermanas (1531-1550)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, (tesis de licenciatura).
- Rodríguez Conde (2013), “Los libros judiciales y concejiles de Francisco Sánchez, escribano público del número de Dos Hermanas (1548)”, en *Funciones y prácticas de la escritura. I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*, pp. 227-232.
- Rojas García, Reyes (2008), “Una escribanía pública sevillana: Francisco de Castellanos (1512-1533)”, *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols*, 26, pp. 191-230.
- Rojas García (2014), “El oficio de escribano en Sevilla”, en Pilar Ostos Salcedo, *Práctica notarial en Andalucía (siglos XIII-XVII)*, Sevilla, pp. 381-417.
- Rojas Vaca, María Dolores (1996), “Notariado público y documento notarial en Jerez de la Frontera en el tránsito de la Edad Moderna”, en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez, *El Notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, pp. 293-338.
- Rojas Vaca, María Dolores (2018), “Los escribanos públicos del número en Cádiz según el pleito de la ciudad contra Diego González (1514-1515)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 45, pp. 301-351.
- Rojas Vaca, María Dolores (2018), *Notariado público en Cádiz (siglos XVI-XVII)*, Cádiz.
- Sánchez Mairena, Alfonso (2010), “Escribanías públicas y del concejo de Marbella (Málaga) y su jurisdicción entre los siglos XV y XVIII”, en Enrique Villalba Pérez y Emilio Torné Valle, *El nervio de la república: el oficio de escribano en el Siglo de Oro*, Madrid, pp. 119-143.
- Zozaya Montes, Leonor (2011), *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*, Madrid.